



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ EX-2020-14690780- -GCABA-UGGOAALUPEEI – Programa de Conservación de Tapir

ANEXO I

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE TAPIR

1. **Ámbito de aplicación**

De conformidad con los objetivos establecidos mediante la Ley N° 5.752 y su Decreto reglamentario N° 82-GCABA/17, el presente programa se encuentra destinado a la conservación de la especie Tapir (*Tapirus terrestris*) en la República Argentina.

El mismo tendrá su base operativa en el predio de la Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Ecoparque Interactivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizándose las actividades *in situ* que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo mencionado previamente.

Con este fin, se trabajará con otras instituciones en el manejo cooperativo de la especie para fomentar la cría en cautiverio de ejemplares de la misma, dentro del predio del Ecoparque Interactivo, buscando posteriormente realizar reintroducciones en su área de distribución natural y así colaborar con el establecimiento de una población viable de individuos en las regiones del país donde sus poblaciones hayan sufrido reducciones importantes.

Es importante destacar que el desarrollo de la cría en cautividad no debe restar esfuerzos al objetivo prioritario que es la conservación de la especie en su medio natural.

2. **Especie objeto de conservación del programa**

Tapir (*Tapirus terrestris*)

Categorización nacional de conservación: Vulnerable (VU) (de Bustos, *et al.*, 2019)

Categorización internacional de conservación: Vulnerable (Varela, *et al.*, 2019)

3. **Objetivos**

- Realizar manejo cooperativo de ejemplares con instituciones públicas y privadas del país que tengan bajo su cuidado ejemplares de la especie en cautiverio y se encuentren interesadas en participar en el “Programa de Conservación Tapir” desarrollado en el ámbito del Ecoparque Interactivo.
- Consolidar un plantel reproductivo de la especie en el predio del Ecoparque Interactivo.
- Aportar ejemplares a programas de conservación, que actualmente se encuentren en funcionamiento en la República Argentina, los cuales tengan lineamientos de acción tanto *in situ* como *ex situ*.
- Contribuir a la investigación integral de la especie en áreas relativas a la biología, ecología, genética, reproducción, para el manejo *ex situ* y la conservación *in situ* de la especie.
- Ser una plataforma para la concientización sobre la problemática que afecta al Tapir en la República Argentina, su importancia ecológica y cultural para el país, así como las problemáticas y las posibilidades de sustentabilidad de los ecosistemas donde habita.
- Rescatar y rehabilitar ejemplares de tapir, y participar en su posterior liberación, siempre que sea posible, en su ambiente natural de origen a todo lo largo del territorio nacional donde sean necesarias dichas acciones.
- Contribuir en la implementación del Plan de Acción Nacional de la especie para que funcione como herramienta para las instituciones que cuentan con ejemplares de la especie en cautividad.